

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
POR LA LEGISLATURA 2020

echa 2/ 120 Hora: [0:30]

Nº 041/2020

VISTOS

La obligación de conformar las comisiones del Concejo Municipal por cumplimiento a la duración de los mismos.

CONSIDERANDO:

QUE: En sujeción al Art. 12, 34 y 35 del Reglamento General del Concejo Municipal, es responsabilidad y atribución Legal del Concejo Municipal de Llallagua efectuar la conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales respectivamente para el desarrollo de actividades por la legislatura 2020, para que estas cumplan y hagan cumplir lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y demás disposiciones legales en actual vigencia.

QUE: Por decisión del Pleno del Ente Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio de 2020, la Directiva del Concejo en cumplimiento al Orden del Día aprobado se dispuso conformar y elegir a los miembros de las diferentes Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, los mismos que deben estar conformados por dos Concejales, un Presidente (a) y un (a) Secretario (a).

POR TANTO:

El Concejo Municipal, en virtud a las facultades que le otorga la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal y otras disposiciones en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA POR LA LEGISLATURA 2020, los cuales fueron nominados por votación nominal, previo consenso de las Mayorías y Minorías, los resultados dieron lugar a la conformación según el siguiente detalle:

A LA HOJA № 2



Concejo Municipal de Llallagua

Jercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Νº	COMISIONES PERMANENTE	PRESIDENTES	SECRETARIAS
1	Promoción Económica	Rene Boris Viscarra Cruz	Fernando Terrazas Raya
2	Desarrollo Institucional	Adalid Jorge Aguilar	Sofía Palenque Villegas
3	Desarrollo Humano Sostenible	Fernando Terrazas Raya	Adalid Jorge Aguilar
4	Desarrollo Territorial	Maribel Inca Coyo	Rene Boris Viscarra Cruz
5	Medio Ambiente	Sofía Palenque Villegas	Ana María Castillo Negrette
6	Infraestructura	Ana María Castillo Negrette	Maribel Inca Coyo

Nº	COMISIONES ESPECIALES	PRESIDENTES	SECRETARIAS
1	Transporte	Maribel Inca Coyo	Rene Boris Viscarra Cruz
2	Reordenamiento Comercial	Rene Boris Viscarra Cruz	Maribel Inca Coyo
3	E.P.S.A.	Fernando Terrazas Raya	Ana María Castillo Negrette
4	Mancomunidad de Municipios	Sofía Palenque Villegas	Adalid Jorge Aguilar
5	Seguridad Ciudadana	Ana María Castillo Negrette	Fernando Terrazas Raya
6	Cartas Orgánicas	Adalid Jorge Aguilar	Sofía Palenque Villegas

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, el Pleno del Concejo Municipal, el Ejecutivo Municipal, Secretarias Municipales, las Instituciones, Funcionarios Municipales, Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Un Días del Mes de Julio del Año Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Cc/Arch.

PRESIDENTE CONCEJO HUMICIPAL DE LLALLAGUA

OR ARLE COUNTY

Rene Boris Viscarra Cruz
CONCEJAL SECRETARIO